



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 091-2019-MPT**

Pampas, 28 de Febrero de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 053-2019-GPE/MPT, de fecha 28 de Febrero del 2019, suscrito por la Gerencia de Planificación Estratégica; solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero, del ejercicio fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución presupuestaria para los Gobiernos Locales, Sub Capítulo IV Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, en el Artículo 30º.- Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 30.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Productivo y/o Proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría y Genérica del Gasto. Las notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura funcional Programática;

Qué, mediante Decreto Legislativo Nº 1044 – se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, para el año fiscal 2019.

Qué, mediante la Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019 de las entidades del Sector Público;

Qué, en el marco de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante acto resolutorio del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad: El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Qué, mediante el Informe Nº 053-2019-GPE/MPT de fecha 28 de Febrero del 2019, la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita la Formalización de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero, del ejercicio fiscal 2019, a través de un acto resolutorio emitido por el despacho de Alcaldía, lo cual resulta procedente;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero, del ejercicio fiscal 2019, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Febrero 2019 y forman parte integrante del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, las remisión de una copia, del presente acto resolutorio y sus anexos que se acompañan a las entidades pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan  
ALCALDE